

Int. Cl.: B44F

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de registro de una
PATENTE DE INVENCION por VEINTE AÑOS, en ESPAÑA

10 DIC. 1976

a favor de

Don José Llevata Requena, de nacionalidad española, residente
en Valencia, calle Ingeniero José Sirera, n° 28, 8°, 45^a

p o r

PROCEDIMIENTO PARA LA REPRODUCCION
DE OBRAS ARTISTICAS BIDIMENSIONALES

Inventor: El propio solicitante

Se refiere la presente Patente de invención a un nuevo procedimiento para la reproducción fidelísima de obras artísticas bidimensionales, que puede alcanzar desde las imágenes no figurativas comprendidas en el mas amplio campo de la fantasía, hasta lo mas apreciado en la valoración humana que es el retrato de personas, dado que la sucesión de operaciones que será debidamente concretado en las reivindicaciones de esta memoria, serán aplicables a cualesquiera clase de reproducción, en tanto en cuanto cumplan determinados supuestos que en el curso de esta memoria serán cumplidamente expresados.

5

10

La reproducción artística de cualesquiera creaciones de la mente humana, durante el decurso del tiempo, ha precisa-

do de una adecuada y nada común cualidad de aptitud en el operador, cualidad que si bien es susceptible de perfeccionamiento mediante el estudio y el ejercicio repetido, exige del individuo que la ejerce, determinadas condiciones naturales, no transmitibles a otros individuos ni siquiera por la enseñanza artística, dado que la capacidad intelectual o sensitiva de esta naturaleza, viene condicionada en el individuo como un soplo divino.

Por otra parte hemos de considerar que los medios técnicos actuales como la fotografía, la litografía, el fotograbado, no desbordan la creación artística, en cuanto ésta significa la proyección de la vibración humana plasmada en la obra de arte; refrendado todo ello por la circunstancia muy repetidamente observada, de que una misma parcela de la vida, actitud de la figura humana, gesto, posición y otros, son registrados de diferentes maneras según sea la calidad de la vibración humana del hombre que capta la escena, la figura, el gesto o el momento. Lo que viene a significar que la mera objetividad de la reproducción por los medios técnicos hasta -- ahora conocidos, no puede encerrar la calidad humana que lleva insita la obra pasada por la mano del hombre.

A ello hemos de añadir que hay ciertas fases del -- trabajo artístico que se encuentran ya trasnochadas, si venimos a contemplar aquí tan solo su aspecto mercantilista, es -- decir, el rendimiento de tipo económico, en función del tiempo, el esfuerzo y el trabajo que a cada obra se han venido dedicando. Aparece pues aquí, que la reproducción del motivo humano o vital, si es obra individual, exige la aplicación de -- gran número de horas, si se pretende un acabado perfecto; y -- si está repetida la reproducción meramente mecánica disminuye su natural calidad. De ahí que el solicitante de esta Patente

45 de invención, con un trabajo de largos años en la primera de
las fases expresadas, se ha hallado ante la encrucijada de --
valorizar la creación individual mediante un trabajo avalora-
do en función del tiempo a él dedicado, o encontrar otros me-
dios que permitan la reproducción del modelo inicial no ya en
lienzos, papel, cartón, tabla o cualquier otro medio al uso,
50 si que también interviniendo otros medios artísticos consagra-
dos de general estimación, como son la cerámica y la porcela-
na, con lo cual, la obra acabada alcanza una perfección indis-
cutible, y tendrá la máxima calidad apetecible y deseable en
una gran obra de arte.

55 Bajo tales supuestos, a modo de premisas de cuanto
constituye el procedimiento cuya protección postulamos, el so-
licitante de esta Patente ha hallado, después de numerosas ex-
periencias y ensayos, un medio original, totalmente nuevo pa-
ra la reproducción de obras artísticas bidimensionales, y que
60 por reunir las condiciones exigidas en los correspondientes -
artículos del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, se
hace acreedor a los beneficios de protección y explotación --
exclusivos que concede la Real Orden de 30 de Abril de 1930,
que dispuso la publicación del Real Decreto-Ley de 26 de Ju-
65 lio de 1929, con su reforma por el Decreto de 26 de Diciembre
de 1947.

Expresado todo ello, entremos en la explicación de
la sucesión de operaciones que han de constituir propiamente
la protección que solicitamos.

70 A partir de un positivo, logrado por cualquier me--
dio, manual, mecánico o químico, se obtiene necesariamente un
negativo, en el que los tonos, blancos, negros y los medios -
tonos, aparecen invertidos. Obtenido este negativo, se reali-
za su proyección mediante una ampliadora con luz conveniente--

75 mente dirigida, sobre una superficie que indistintamente puede ser bruñida, lisa o rugosa, siendo su tamaño convencional, pudiéndose lograr generalmente reproducciones de tamaño medio, y excepcionalmente de gran tamaño, ya que lo predominante en esta intervención de la ampliadora, es la fidelísima -
 80 conservación de las proporciones.

Sobre la figura señalada en la proyección se trazan manualmente los contornos, y a continuación se traducen en negro los blandos de la figura proyectada. Las medias tintas se traducen también en negro, y se señalan las parcelas
 85 que expresan los planos de las distintas tonalidades. Esta operación puede hacerse, eventualmente, mediante líneas de diferentes grosores o trazos, paralelas o cruzadas, y empleando en cada caso, si se considera adecuado, según la obra objeto de la reproducción, lápiz, carbón e incluso pincel. A
 90 continuación se repasan todos los trazos en oro, plata o purpurina, y de igual modo los contornos y los distintos planos. Una vez obtenida la reproducción, si se ha hecho directamente sobre material resistente al calor, como cerámica o porcelana o paneles de azulejos, se somete a la temperatura adecuada según sea el material empleado, hasta que la figura fijada queda indeleble.

95 Expresadas las operaciones en que se centra la presente Patente de Invención, solo nos resta concretar en la siguiente

100 N O T A

las

R e i v i n d i c a c i o n e s

105 1ª. Procedimiento para la reproducción de obras artísticas bidimensionales, consistente en la siguiente sucesión de operaciones:

A partir de un positivo, logrado por cualquier medio, manual, mecánico o químico, se obtiene necesariamente un negativo, en el que los tonos, blancos, negros y los medios tonos, aparecen invertidos. Obtenido este negativo, se realiza su --
110 proyección mediante una ampliadora con luz convenientemente --
dirigida, sobre una superficie que indistintamente puede ser
bruñida, lisa o rugosa, siendo su tamaño convencional, pudién--
dose lograr generalmente reproducciones de tamaño medio, y --
115 excepcionalmente de gran tamaño, ya que lo predominante en es--
ta intervención de la ampliadora, es la fidelísima conserva--
ción de las proporciones.

Sobre la figura señalada en la proyección se trazan ma--
nualmente los contornos, y a continuación se traducen en ne--
gro los blancos de la figura proyectada. Las medias tintas se
120 traducen también en negro, y se señalan las parcelas que ex--
presan los planos de las distintas tonalidades. Esta opera--
ción puede hacerse, eventualmente, mediante líneas de diferen--
tes grosores o trazos, paralelas o cruzadas, y empleando en --
cada caso, si se considera adecuado, según la obra objeto de
125 la reproducción, lápiz, carbón e incluso pincel. A continua--
ción se repasan todos los trazos en oro, plata o purpurina, y
de igual modo los contornos y los distintos planos. Una vez --
obtenida la reproducción, si se ha hecho directamente sobre --
material resistente al calor, como cerámica o porcelana, o pa--
130 neles de azulejos, se somete a la temperatura adecuada según
sea el material empleado, hasta que la figura fijada queda in--
deleble.

2^a. PROCEDIMIENTO PARA LA REPRODUCCIÓN DE OBRAS AR-- TÍSTICAS BIDIMENSIONALES.

135 Tal y como aparece representado, descrito y reivin--
dicado en la presente memoria descriptiva, que consta de sie--

te hojas de texto, mecanografiadas por una sola cara.

MADRID, a - 9 de Octubre de mil novecientos seten
ta y cinco.

P.A.
Fala Slav